

Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez **Senado Académico**

CERTIFICACION NUMERO 16-88

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 13 de diciembre de 2016, este organismo **CONSIDERÓ** la comunicación del Dr. Héctor J. Huyke, Presidente del Comité Institucional de Educación General, en la que solicita se deje sin efecto la Certificación Número 12-55 del Senado Académico.

an

Luego de una amplia discusión el Senado Académico **APROBÓ** que la composición del Comité Institucional de Educación General esté conformado como se específica a continuación:

- Tres (3) miembros del Senado Académico nombrados por el Rector los cuales no serán de la misma facultad.
- Dos (2) miembros han de ser nombrados por el Decano de Artes y Ciencias, de los cuales uno será facultativo de alguno de los departamentos de Artes y Ciencias con los programas en ciencias naturales, y uno será de alguno de los departamentos de Artes y Ciencias con programas en humanidades o ciencias sociales.
- Un (1) miembro ha de ser nombrado por el Decano de Administración de Empresas de entre los facultativos del Colegio de Administración de Empresas.
- Un (1) miembro ha de ser nombrado por el Decano de Ciencias Agrícolas de entre los facultativos del Colegio de Ciencias Agrícolas.

Senado Académico

Certificación Número 16-88

2

 Un (1) miembro ha de ser nombrado por el Decano de Ingeniería de entre los facultativos del Colegio de Ingeniería.

 Dos (2) han de ser estudiantes elegidos por el Consejo General de Estudiantes por términos de un año.

Uno (1) de los miembros ha de representar al Decano de Asuntos Académicos.

• Uno (1) de los miembros ha de ser representante de la Oficina de OMCA.

• Uno (1) de los miembros ha de representar la dirección de la Biblioteca General.

Todos los miembros tendrán un alterno de su propia selección.

Una vez constituido, el Comité ha de elegir su Presidente por el período de un año académico.

El comité ha de rendir un informe de progreso al Senado Académico al menos una vez por año académico.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en Mayagüez, Puerto Rico.

udith Ramírez Valent

Carrie Valentin

Secretaria

LPM